EXPTE. D- 1782 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación por los potenciales recortes que llevaría a cabo el gobierno provincial, en relación con el sistema de aportes o subsidios que se otorgan a la educación pública de gestión privada, con el riesgo que ello acarrearía por una eventual suba de las cuotas de los establecimientos privados de menores recursos y la dificultad de las familias de optar por otro establecimiento, máxime teniendo en consideración que el ciclo escolar ya se encuentra iniciado.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar su preocupación por el anuncio de las autoridades provinciales sobre el presunto recorte de subsidios que el estado provincial aporta a los colegios de gestión privada.

La Directora general de cultura y educación bonaerense Silvina Gvirtz, manifestó públicamente la decisión, afirmando que no tendría impacto sobre las cuotas que pagan los alumnos. No obstante, no existe garantía de que ello pueda sostenerse.

Desde la filial local del Sindicato Único de Educadores de Buenos Aires -SUTEBA-, advirtieron que el mayor perjuicio recaerá en las escuelas más humildes, que son las que cobran menores aranceles.

Los gremios sostienen que el anuncio se efectuó a través de los medios, sin previo diálogo, obviando la discusión con la comunidad educativa y con quienes conocen la realidad del sector.

En otro orden, el Consejo de Educación Católica de la Provincia de Buenos Aires emitió un comunicado en el que expresa su posición ante los recortes anunciados a los subsidios para la educación pública de gestión privada. En uno de los párrafos, manifiestan que *"es evidente que las medidas anunciadas de recortar los aportes destinados a cubrir al personal docente suplente, no otorgarlo a secciones que posean menos de veinte alumnos –cualquiera sea el nivel o curso-, y suspender el otorgamiento de cargos pendientes de su obtención por cualquier causa, impedirán a nuestros establecimientos seguir brindando los mismos servicios".*

Remarcando que *"se está poniendo en grave riesgo la continuidad de esa prestación y el sostenimiento de su calidad, ya que la mayoría de nuestras escuelas no está en condiciones de afrontar estos recortes ni de compensarlos subiendo los aranceles".*En uno de los párrafos, manifiestan ser *"conscientes de las serias dificultades que la provincia y el país enfrentan, pero entendemos que en toda emergencia deben privilegiarse y resguardarse áreas tan sensibles como son la seguridad, la salud y la educación".* El aporte a esas instituciones, agregan *"se ha otorgado desde el Estado Provincial, previo cumplimiento de una serie de requisitos y*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

mucha espera" y se destina *"únicamente al pago de salarios de docentes reconocidos oficialmente, que integran la planta orgánico-funcional del establecimiento"*.Tampoco alcanza *"al necesario mantenimiento del edificio, sus reformas y equipamiento, así como al pago de servicios"* que se cubren *"con el esfuerzo de la comunidad educativa, y fundamentalmente, con las cuotas que por aranceles escolares abonan las familias, según los límites de sus posibilidades, con escalas aprobadas por las mismas autoridades educativas provinciales"*. En la opinión de quienes administran las escuelas de este tipo *"las autoridades educativas provinciales deberían evaluar nuevamente la dimensión de la situación en que se coloca a nuestros establecimientos educativos, sobre todo a aquellos que están insertos en comunidades de bajos recursos"*.

Antes de llevar a cabo modificaciones en el régimen de subsidios a las Instituciones de gestión privada, resultaría conveniente analizar todas las variables que avalen una justicia distributiva en los aportes, garantizando la existencia de instituciones estatales que cubran las necesidades de la población escolar en cada región, evaluando la calidad educativa de las escuelas y la conveniencia de la subvención entre otras cuestiones, de modo de garantizar el derecho a la educación de todos los bonaerenses.

Existen disímiles realidades en las diferentes regiones. Así en la provincia existen distritos con alumnos que podrían ser absorbidos por escuelas públicas que tienen una baja matrícula y otros distritos con una realidad diferente que no podrían absorber a los educandos, que ante la suba de las cuotas deberían trasladarse a escuelas públicas de gestión estatal.

Esta medida afectaría efectivamente a toda la población escolar que concurre a instituciones educativas públicas de gestión privada, tanto laicas como religiosas que perciben bajos aranceles. Sin mencionar las consecuencias que el retiro abrupto de su grupo social de compañeros y docentes, que conllevan un periodo de adaptación y al que hay que sumarle el trastorno que produciría a los padres las probables modificaciones de horarios como de transporte.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados me acompañen en la aprobación del Presente Proyecto de Declaración.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.